



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2018



Mayo 2019

El presente Informe contiene la evaluación anual del cumplimiento de reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales, cuya publicación se dispone en el literal b) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y su publicación se realiza a más tardar el 15 de mayo de cada año, según Resolución Ministerial N° 013-2018-EF/15.

PRESENTACIÓN

El Decreto Legislativo N° 1275 (D.L. N° 1275) publicado en diciembre de 2016, aprobó el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales. Con este instrumento, el Estado busca asegurar la responsabilidad fiscal y el manejo transparente de las finanzas públicas, permitiendo la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Para efectos del seguimiento de las finanzas públicas y del cumplimiento de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el literal b) del artículo 10 del D.L. N° 1275 establece que, a más tardar el 15 de mayo de cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas publica en su portal institucional un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (IAECRF) correspondiente al año fiscal anterior. De acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Final del D.L. N° 1275, a partir del año fiscal 2018 se aplican las medidas correctivas a que se refiere el artículo 8 del Decreto Legislativo por incumplir en la presentación al MEF de la información requerida para la elaboración del IAECRF, y a partir del año fiscal 2019 por incumplir las reglas fiscales establecidas en el artículo 6 del D.L. N° 1275.

El presente informe está compuesto en cinco secciones. En la primera, un seguimiento del desempeño de las finanzas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en referencia a los ingresos, la ejecución del gasto no financiero, el resultado económico, el requerimiento financiero y el saldo de deuda total. En la segunda sección, los resultados agregados por nivel de gobierno de la evaluación anual del cumplimiento de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2018. En la tercera sección, un análisis territorial del resultado económico obtenido en el 2018, el saldo de deuda total, y el estado de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total. En la cuarta sección, una descripción de la forma de cálculo de las reglas fiscales del año 2018 de acuerdo a lo establecido por el Reglamento del D.L. N° 1275 aprobado por el Decreto Supremo N° 162-2017-EF y modificatorias. Por último, en la quinta sección un anexo con la evaluación del cumplimiento de reglas fiscales para cada uno de los 26 Gobiernos Regionales y 1 874 Gobiernos Locales.



Mayo 2019

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
I. Finanzas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	4
a. Ingresos Totales.....	4
b. Gasto No Financiero	5
c. Requerimiento financiero	5
d. Saldo de Deuda Total.....	5
II. Evaluación anual del cumplimiento de reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	7
a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)	7
b. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)	7
III. Análisis Territorial	8
IV. Anexos	10

Fuentes de información:

Ingresos y Gastos del 2018 presentados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, a través del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) a cargo de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del MEF.

Saldo de Pasivos al cierre del 2018 presentados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a través del SICON.

Deuda Exigible con entidades del Estado al cierre del 2018 remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Deuda Real con el Sistema Privado de Pensiones al cierre del 2018, remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Cobertura de entidades:

Los 26 Gobiernos Regionales y los 1874 Gobiernos Locales. Se debe precisar, que del total de Gobiernos Locales, 23 tienen menos de 4 años de creación. La Municipalidad Distrital de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima fue omisa a la rendición de cuentas del año fiscal 2018.

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES AL 2018

Resumen Ejecutivo**I. Finanzas Públicas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**

- **El Resultado Económico de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) registró un déficit fiscal de S/ 1 812 millones en el 2018, en contraste al superávit fiscal del 2017 (S/ 1 488 millones).**

En el 2018 el gasto no financiero (GNF) tuvo un crecimiento de 7,8% con respecto al 2017 y ascendió a S/ 58 407 millones (7,9 % del PBI¹). En ese período, los ingresos² tuvieron un aumento de 1,6% y ascendió a S/ 56 717 millones (7,7% del PBI).

- **El Saldo de Deuda Total (SDT) de los GR y GL fue de S/ 28 321 millones (3,8% del PBI), 8,3% mayor respecto al 2017.**

El incremento del SDT de S/ 2 179 millones se explica principalmente por el crecimiento de la deuda real con el Sistema Privado de Pensiones en S/ 1 663 millones, debido a la inclusión del saldo adeudado del Régimen de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), cuyo acogimiento culminó al cierre del 2017, por S/ 1 489 millones. Adicionalmente, el crecimiento del SDT se explica por el incremento del Saldo de Pasivos en S/ 430 millones.

II. Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

- **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total: 20 GR y 1 749 GL cumplieron esta regla fiscal.** Los GR de Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Moquegua, Piura y Puno incumplen esta regla fiscal. La Municipalidad Provincial de Grau - Chuquibambilla (Apurímac) y las municipalidades distritales de Progreso (Apurímac), Anguia (Cajamarca), Luricocha (Ayacucho), Limabamba (Amazonas), Caja (Huancavelica) y La Victoria (Lima) presentaron ratios de la regla fiscal superiores a 500%. Al 2018, el Espacio total, monto máximo para asumir nuevas obligaciones, de los GR en conjunto asciende a S/ 6 707 millones, y de los GL a S/ 13 185 millones.

- **Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente: 25 GR y 1 857 GL cumplieron esta regla fiscal.** El GR Región Lima Metropolitana incumplió esta regla fiscal en el 2018. De forma similar, 15 GL incumplieron la RF ACC. En contraste, las municipalidades distritales de San Marcos (Ancash), Megantoni y Echarate (Cusco), y la provincial de Arequipa registraron los mayores ahorros en cuenta corriente que superaron los S/ 100 millones.

- **1 GL, la Municipalidad Distrital de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima, es omisa a la evaluación de las reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.** Debido a que no remitió la rendición de cuentas del año 2018 para la elaboración de la Cuenta General de la República, información necesaria para la evaluación de las reglas fiscales, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275 aprobado por el Decreto Supremo N° 162-2017-EF y sus modificatorias.

- **1 GL, la Municipalidad Metropolitana de Lima, está exceptuada del cumplimiento de las reglas fiscales y de la aplicación de medidas correctivas.** Debido a que cuenta con un nivel de clasificación de riesgo igual o superior a BBB+ o su equivalente, extendida por dos empresas clasificadoras de riesgo; Class & Asociados S.A. y Apoyo & Asociados, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275.

¹ El PBI al cierre del 2018 fue S/ 740 499 millones.

² De acuerdo a la clasificación económica, la utilización de saldos de balance y el endeudamiento neto no forman parte de los ingresos sino del requerimiento financiero.

Gráfico N° I.1
RESULTADO ECONÓMICO
(Millones de soles)

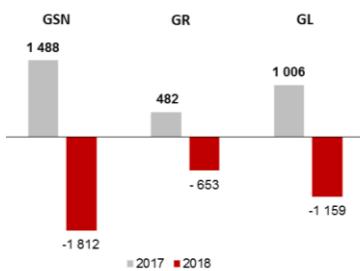


Gráfico N° I.2
INGRESOS TOTALES
(Millones de soles, Var. real %)

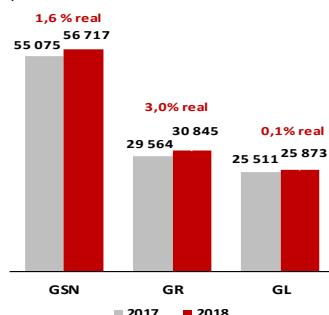


Gráfico N° I.3
INGRESOS TRIBUTARIOS
(Millones de soles, Var. real %)

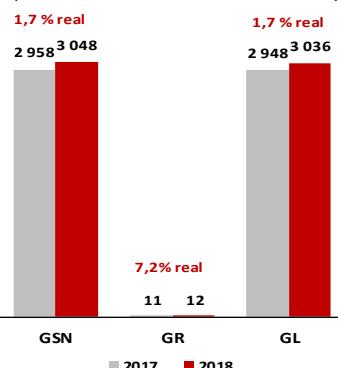
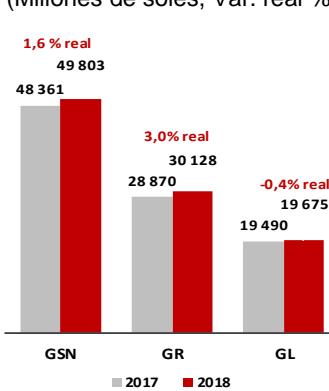


Gráfico N° I.4
TRANSFERENCIAS TOTALES
UTILIZADAS
(Millones de soles, Var. real %)



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS
FISCALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS
LOCALES AL 2018

I. Finanzas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

En el año 2018, los GR y GL registraron un déficit fiscal de S/ 1 812 millones (0,2% del PBI). Dicho resultado contrasta con el superávit fiscal registrado en el año 2017 (S/ 1 488 millones), debido al mayor gasto no financiero, el cual creció en 7,8% en el 2018. Los departamentos con mayor déficit fiscal fueron: Lima (S/ 927 millones), Piura (S/ 195 millones), Puno (S/ 183 millones) y Cajamarca (S/ 171 millones).

Cuadro N° 1
GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES: DESEMPEÑO DE LAS FINANZAS EN EL 2018
(Millones de soles, variación % real y % del PBI)

Gobiernos Subnacionales	S/ Millones		Var. % Real	% del PBI	
	2017	2018		2017	2018
I. Resultado Primario	1 579	-1 690		0,2	-0,2
Ingresos	55 075	56 717	1,6	7,9	7,7
a. Ingresos Corrientes	42 137	46 609	9,2	6,0	6,3
a.1 Ingresos Tributarios	2 958	3 048	1,7	0,4	0,4
a.2 Ingresos no tributarios	3 678	3 815	2,4	0,5	0,5
a.3 Transferencias	35 501	39 746	10,5	5,1	5,4
b. Ingresos de Capital	12 938	10 108	-22,9	1,9	1,4
Gasto No Financiero	53 497	58 407	7,8	7,7	7,9
a. Gastos Corrientes	34 368	36 803	5,7	4,9	5,0
a.1 Remuneraciones	17 146	19 259	10,9	2,5	2,6
a.2 Bienes y Servicios	13 562	13 804	0,5	1,9	1,9
a.3 Transferencias	3 660	3 740	0,8	0,5	0,5
b. Gastos de Capital	19 128	21 604	11,5	2,7	2,9
b.1 Inversión	18 821	21 321	11,8	2,7	2,9
b.2 Otros	307	283	-9,1	0,0	0,0
II. Intereses	90	122	33,6	0,0	0,0
III. Resultado Económico (I-II)	1 488	-1 812		0,2	-0,2

Fuente: Rendición de cuentas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la elaboración de la Cuenta General de la República.

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos de los GR y GL alcanzaron los S/ 56 717 millones (7,7% del PBI), registrando un crecimiento real de 1,6%, con respecto al 2017, debido a las mayores transferencias corrientes (10,5% real).

En el 2018, los ingresos de los Gobiernos Regionales fueron de S/ 30 845 millones, creciendo en 3,0% en términos reales, como resultado de los mayores ingresos corrientes (7,3% real). Los ingresos de los Gobiernos Locales alcanzaron los S/ 25 873 millones, mostrando un ligero incremento de 0,1% en términos reales, debido a las mayores transferencias corrientes (16,8%).

En el 2018, el incremento del ingreso corriente se explica por los siguientes factores:

- **Tributarios.** Aumentaron 1,7% real debido a una mayor recaudación de los GL en el alcabala (6,0% real).
- **No Tributarios.** Se incrementó en 2,4% real, en razón a una mayor recaudación en renta de propiedad (31,6% real) y multas, sanciones y otros en 2,5% real.
- **Transferencias.** Registró un aumento en 10,5% real, resultado de una mayor transferencia por Canon (45,1% real), Regalía Minera (25,3% real), FOCAM (22,4% real) y FONCOMUN (20,6% real).

En contraste, los ingresos de capital registraron reducciones debido a:

- **Venta de activos.** Se contrajo en 35,2% real, debido a un menor ingreso en los GL en -53,2% real, mientras que los GR incrementaron en 110,7% real.

Gráfico N° I.5
GASTO NO FINANCIERO
 (Millones de soles, Var. real %)

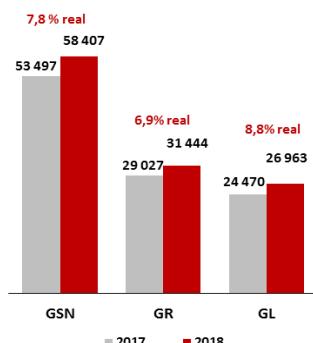


Gráfico N° I.6
GASTO CORRIENTE
 (Millones de soles, Var. real %)

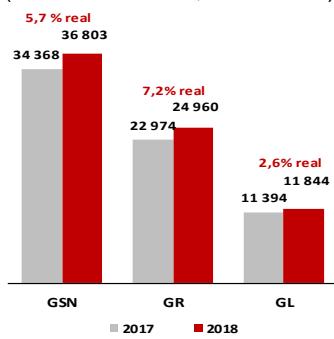


Gráfico N° I.7
INVERSIÓN PÚBLICA
 (Millones de soles, Var. real %)

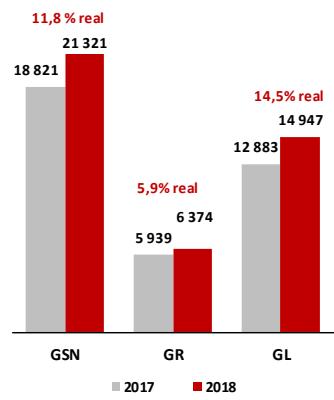
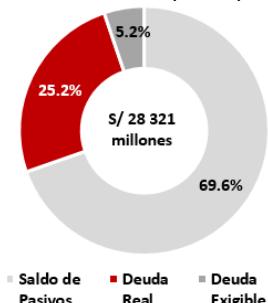


Gráfico N° I.8
Saldo de Deuda Total
 (S/ Millones, % de participación)



- **Transferencias de capital.** Cayó en -25,6% real, como resultado de menores transferencias en casi todos sus rubros.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el **Gasto No Financiero (GNF)** de los **GR y GL** ascendieron a S/ 58 407 millones (7,9% del PBI), evidenciando un crecimiento real de 7,8%, con respecto al 2017, en razón al incremento del gasto de capital (11,5% real), y del gasto corriente (5,7% real).

En el 2018, el GNF de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 31 444 millones, registrando un crecimiento real de 6,9%, como resultado de aumentos en su ejecución de los gastos corrientes (7,2% real) y de capital (5,7% real). El GNF de los Gobiernos Locales alcanzó los S/ 26 963 millones, aumentó en 8,8% real, en razón al mayor gasto corriente (2,6% real) y gasto de capital (14,1% real).

En el 2018, el incremento del gasto corriente se explica por los siguientes factores:

- **Remuneraciones.** Aumentaron 10,9% real debido a una mayor ejecución tanto de los GR y GL, que se incrementaron en 11,5% y 6,5% real respectivamente.
- **Bienes y servicios.** Tuvo un ligero incremento en 0,5% real. Registrando un mayor gasto en GL (3,1% real), mientras que los GR se contrajo en -3,7%.
- **Transferencias.** Se incrementó en 0,8% real, en razón a un mayor gasto en los GR (5,1% real), mientras que los GL cayó en 10,7% real.

El incremento del gasto de capital se explica por:

- **Inversión.** Aumentaron 11,8% real. Los GR (+5,9% real) que contribuyeron a la mayor inversión fueron: Piura, Arequipa y Cusco, en tanto, los GL (+14,5% real) por departamento, fueron: Lima, Cusco y Ancash.
- **Otros gastos de capital.** Registró una contracción de 9,1% real, debido al menor gasto de los GR en 5,0% y los GL en 11,5%.

c. Requerimiento financiero

En el 2018, las necesidades de financiamiento de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se incrementaron en 0.46 puntos porcentuales del PBI respecto de lo registrado al cierre del 2017 para cubrir el mayor gasto no financiero. Así, en el 2018 se realizaron desembolsos por operaciones de endeudamiento por S/ 1 606 millones, se realizaron pagos por amortizaciones de S/ 593 millones y se utilizaron los saldos de balance por S/ 11 509 millones.

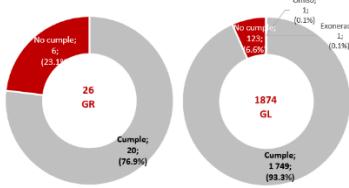
d. Saldo de Deuda Total

Al 2018, el **Saldo de Deuda Total (SDT)** de los **GR y GL** asciende a S/ 28 321 millones (3,8% PBI), registrando un incremento de 8,3% con respecto a 2017.

El incremento del SDT de S/ 2 179 millones se explica principalmente por el crecimiento de la deuda real con el Sistema Privado de Pensiones en S/ 1 663 millones, debido a la inclusión del saldo adeudado del REPRO-AFP, cuyo acogimiento culminó al cierre del 2017, por S/ 1 489 millones.

El **Saldo de Pasivos** (S/ 19 722 millones) representa el 69,6% del SDT, la **Deuda Exigible con entidades del Estado** (S/ 1 470 millones), el 5,2% y la **Deuda Real con el Sistema Privado de Pensiones** (S/ 7 129 millones), el 25,2%. Según nivel de gobierno, el SDT de los GR fue S/ 17 461 millones (61,7% del SDT) y de los GL S/ 10 860 millones (38,3% del SDT).

Gráfico N° II.1
CUMPLIMIENTO DE LA RF SDT
(Nº entidades, % de participación)



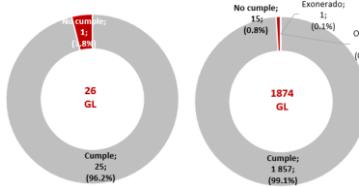
Cuadro N° II.1
CUMPLIMIENTO DE LA RF SDT

Gobiernos Regionales	Nº de entidades		SDT (\$/ Millones)	
	2017	2018	2017	2018
Zona de Cumplimiento	21	20	9 312	9 017
[0-20]	0	2	0	196
[20-40]	7	4	1 876	1 239
[40-60]	3	2	1 263	765
[60-80]	6	8	3 314	4 123
[80-100] zona de riesgo	5	4	2 859	2 693
Zona de Incumplimiento	5	6	6 050	8 445
Gobiernos Locales	1 874	1 874	10 781	10 860
Zona de Cumplimiento	1 729	1 749	4 472	4 164
[0-20]	985	1 158	727	698
[20-40]	423	357	1 316	1 252
[40-60]	187	127	1 121	648
[60-80]	83	69	883	981
[80-100] zona de riesgo	51	38	424	585
Zona de Incumplimiento	144	123	6 308	4 830
Omiso a/	1	1	0	1
Exonerado b/			1	1 866

a/ La MD San Luis (provincia de Cañete, departamento de Lima) fue omiso a la rendición de cuentas del año 2018, información necesaria para la evaluación de las reglas fiscales.

b/ De acuerdo al artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, la Municipalidad Metropolitana de Lima está exceptuada del cumplimiento de las reglas fiscales y la aplicación de las medidas correctivas, debido a que cuenta con un nivel de clasificación de riesgo igual o superior a BBB+ o su equivalente, extendida por dos empresas clasificadoras de riesgo, Class & Asociados S.A. y Apoyo & Asociados, inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Gráfico N° II.2
CUMPLIMIENTO DE LA RF ACC
(Nº entidades, Porcentaje)



Cuadro N° II.2
CUMPLIMIENTO DE LA RF ACC

Resultado de la RF ACC (Por rangos en S/ millones)	Nº de entidades		ACC (\$/ Millones)	
	2017	2018	2017	2018
Gobiernos Regionales	26	26	1 617	1 762
Zona de Cumplimiento	26	25	1 617	1 766
>150	2	3	496	822
[100-150]	1	1	113	126
[50-100]	8	7	614	468
[0-50]	15	14	393	351
Zona de Incumplimiento	0	1	0	-4
Gobiernos Locales	1 874	1 874	6 152	8 038
Zona de Cumplimiento	988	1 857	3 345	7 590
>150	0	2	0	376
[100-150]	1	2	126	222
[50-100]	4	9	265	594
[0-50]	983	1 844	2 954	6 398
Zona de Incumplimiento	7	15	-5	-27
Omiso a/	0	1	0	0
Exonerado b/ c/	879	1	2 812	475

a/ La MD San Luis (provincia de Cañete, departamento de Lima) fue omiso a la rendición de cuentas del año 2018, información necesaria para la evaluación de las reglas fiscales.

b/ La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637 estableció que para efectos de la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2017, a ser realizada durante el año fiscal 2018, de los gobiernos regionales y gobiernos locales de las zonas declaradas en estado de emergencia por los desastres naturales a consecuencia de intensas lluvias, solo se considera la regla fiscal del saldo de deuda total vigente durante el año 2017.

c/ De acuerdo al artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, la Municipalidad Metropolitana de Lima está exceptuada del cumplimiento de las reglas fiscales y la aplicación de las medidas correctivas, debido a que cuenta con un nivel de clasificación de riesgo igual o superior a BBB+ o su equivalente, extendida por dos empresas clasificadoras de riesgo, Class & Asociados S.A. y Apoyo & Asociados, inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.

II. Evaluación anual del cumplimiento de reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Las reglas fiscales vigentes para el 2018 son las dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Al respecto, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en los aspectos que sean pertinentes, se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1275, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se sujetan al cumplimiento de las siguientes reglas fiscales: a) Regla fiscal del saldo de deuda total, y b) Regla fiscal de ahorro en cuenta corriente, cuya forma de cálculo se explica en el Anexo Metodológico del Reglamento del D.L. N° 1275. En ese sentido, la evaluación anual del cumplimiento de reglas fiscales al 2018 es la siguiente:

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

Al cierre del 2018, 20 GR y 1 749 GL cumplieron con la RF SDT. En comparación al 2017, el número de GR que cumplen disminuye en 1 entidad, y en el caso de los GL aumenta en 20 entidades.

▪ **Cumplimiento de los Gobiernos Regionales: 20 de los 26 GR (76,9% de GR) cumplieron la RF SDT**, de los cuales 4 se encuentran en alto riesgo de incumplimiento (ratio de la RF SDT entre 80% y 100%). Estos GR cuentan con un Espacio Total para asumir deudas por S/ 6 707 millones. Véase Anexo N° 2.

6 GR (Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Moquegua, Piura y Puno) incumplieron la RF SDT, estas entidades concentran un saldo de deuda total de S/ 8 445 millones (48,4% del SDT de los GR), y no cuentan con Espacio Total para asumir nuevas obligaciones.

▪ **Cumplimiento de los Gobiernos Locales: 1 749 GL (93,3% de los 1 874 GL) cumplieron la RF SDT**, sin embargo 38 de ellos se encuentran en alto riesgo de incumplimiento (ratio de la RF SDT entre 80% y 100%). Estos GL cuentan con un Espacio Total para asumir deudas por S/ 13 185 millones. Véase Anexo N° 2.

123 GL incumplieron la RF SDT, estas entidades concentran un saldo de deuda total de S/ 4 830 millones (44,5% del SDT de los GL). Las municipalidades distritales de Progreso y la provincial de Grau - Chuquibambilla (Apurímac), así como las municipalidades distritales de Anguia (Cajamarca), Luricocha (Ayacucho), Limabamba (Amazonas), Caja (Huancavelica) y La Victoria (Lima) presentan un ratio de la RF SDT mayor a 500%.

b. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

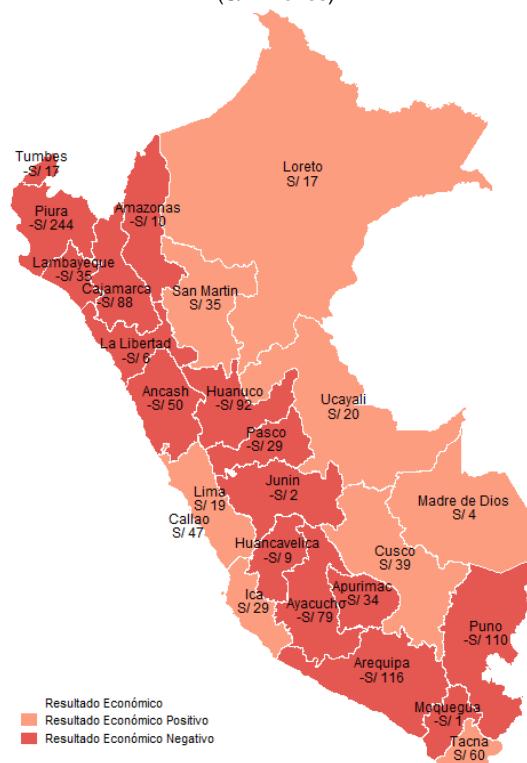
Al cierre del 2018, 25 GR y 1 857 GL cumplieron con la RF ACC. En comparación con el 2017, el número de GR que cumplen disminuye en 1 entidad, y en el caso de los GL se evalúa el cumplimiento de la regla fiscal para la totalidad de los GL en contraste con el año anterior, en que no se realizó la evaluación para 879 GL debido a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637.

▪ **Cumplimiento de los Gobiernos Regionales: 25 de los 26 GR (96,2% de GR) cumplieron la RF ACC.** 1 GR (Región Lima Metropolitana) incumple la RF ACC. Por el contrario, los GR de Cusco, Ancash, Arequipa y La Libertad registraron los mayores ahorros en cuenta corriente, superiores a los S/ 100 millones. Véase Anexo N° 2.

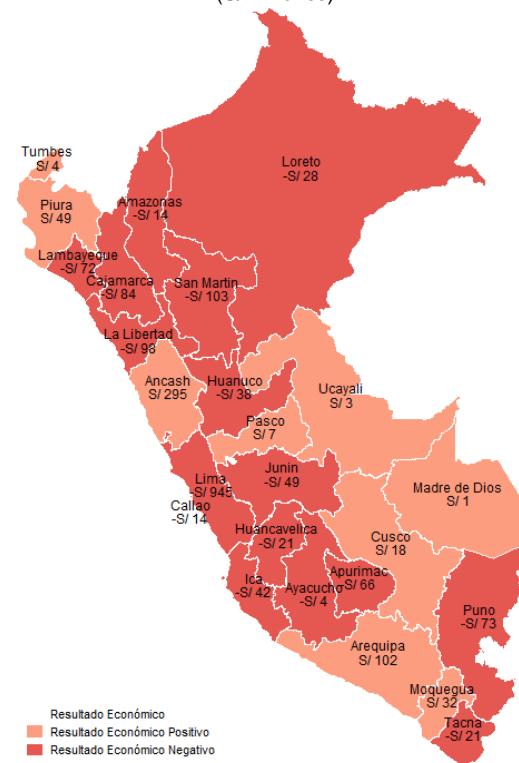
▪ **Cumplimiento de los Gobiernos Locales: 1 857 de los 1 874 GL (99,1% de GL) cumplieron la RF ACC.** 15 GL incumplieron la RF ACC. Por el contrario, las municipalidades distritales de San Marcos (Ancash), Megantoni y Echarate (Cusco), y la provincial de Arequipa registraron los mayores ahorros en cuenta corriente que superaron los S/ 100 millones.

III. Análisis Territorial

Gobiernos Regionales: Resultado Económico del 2018
(S/ Millones)

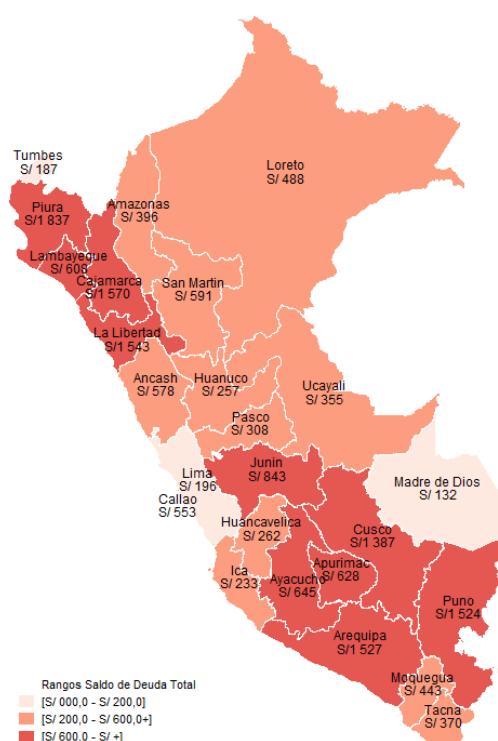


Gobiernos Locales: Resultado Económico del 2018
(S/ Millones)

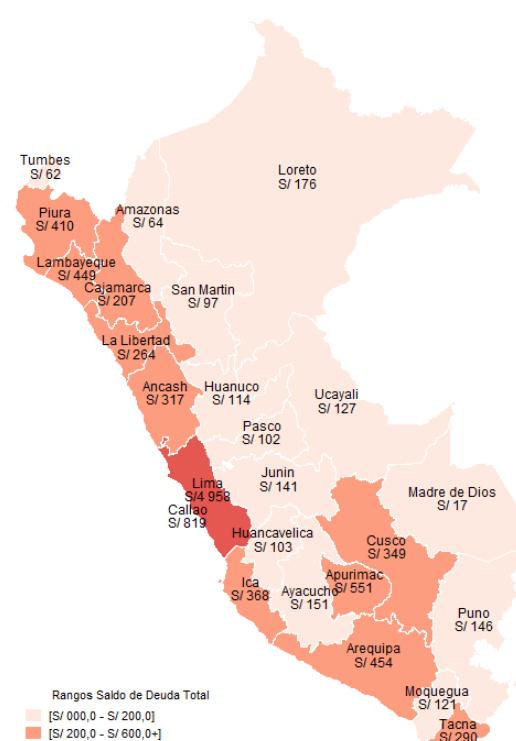


Nota: Lima incluye al GR Lima y a la Región Lima Metropolitana.

Gobiernos Regionales: Saldo de Deuda Total al 2018
(S/ Millones)



Gobiernos Locales: Saldo de Deuda Total al 2018
(S/ Millones)



Nota: Lima incluye al GR Lima y a la Región Lima Metropolitana.



PERÚ

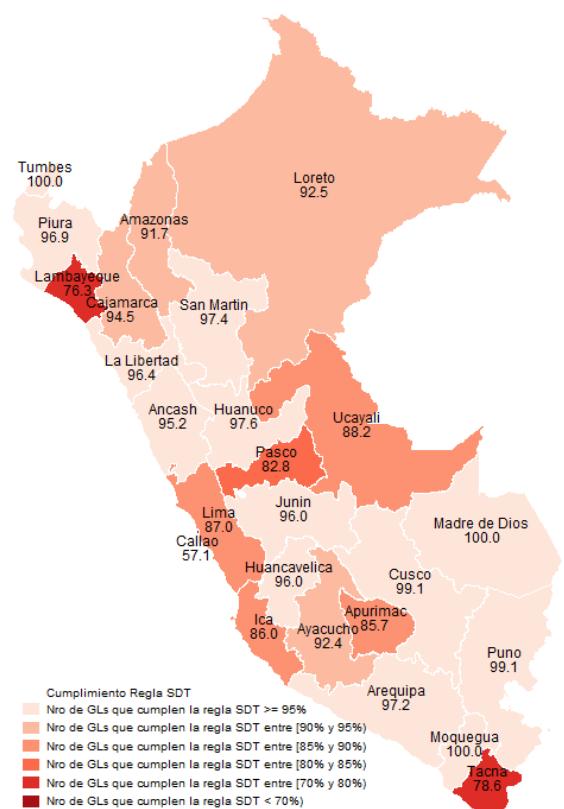
Ministerio
de Economía y Finanzas

Gobiernos Regionales: Cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total al 2018



Gobiernos Locales: Cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total al 2018

(% de GL que cumplen la regla fiscal, según departamento)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

IV. Anexos

Anexo N° 1: Cálculo de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

1. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RFSDT) a) Para GR y GL con 4 años o más $\frac{SDT_{2018}}{ICT\ Prom_{2015-2018}} \leq 100\%$ Ó $\frac{SDT_{2018}}{3\ Canon\ Oxi} \leq 100\%$ b) Para GL con menos de 4 años $\frac{SDT_t}{ICT_{2018}} \leq 100\%$	1. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RFSDT). Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con 4 años o más de operaciones, desde su creación, el valor calculado de la RFSDT se obtiene de la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio anual de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro (4) años (ICT Prom) o de la relación entre el SDT y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, (3 Canon Oxi), la que resulte menor. Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con menos de 4 años de operación desde su creación, el valor calculado de la RFSDT se obtiene de la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y los Ingresos Corrientes Totales (ICT) correspondientes al año fiscal materia de evaluación. En ambos casos, si el valor calculado de la RFSDT es menor o igual al 100%, el Gobierno Regional (GR) o el Gobierno Local (GL) bajo análisis cumple la regla fiscal.
2. Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RFACC) $ICT_{2018} - GCNF_{2018} \geq 0$	2. Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RFACC) Es la diferencia entre el Ingreso Corriente Total (ICT) y el Gasto Corriente No Financiero Total (GCNF) para el año de evaluación. El Gobierno Regional o el Gobierno Local bajo análisis cumplen la regla fiscal en el año fiscal evaluado si el valor calculado de la RFACC es no negativo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe

 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú

 (511) 311 5930